



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/241/2023

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**  
**PRESENTE.**



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

03 NOV 2023 12:00

ACUSE DE RECIBO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y 131, así como demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las suscritas Regidoras de la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural, atentamente remitimos el presente **PROYECTO DE ACUERDO**, a fin de que se enliste en los asuntos a tratar durante la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 08 de noviembre del año en curso, bajo los siguientes:

### RESULTANDOS

**PRIMERO.** En la sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2023, la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural de este H. Ayuntamiento recibió la propuesta del Colegio de Arquitectos de Ciudad Juárez, A.C. para la edificación de un monumento que llevará la denominación "CRECE", en honor a la próxima celebración de su 50 aniversario.

**SEGUNDO.** La Comisión de Nomenclatura y Patrimonio cultural, con base a lo anterior, realizó el análisis necesario para verificar que el proyecto presentado por el Colegio de Arquitectos de Ciudad Juárez, A.C., cumpliera con lo establecido en lo concerniente al procedimiento para probar erigir monumentos y colocación de placas conmemorativas en bienes de dominio público, asimismo, como relativo a la viabilidad de la ubicación solicitada para dicho proyecto.



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/241/2023

**TERCERO.** En fecha del 11 de octubre de 2023, ante oficio DGDU/DCP/APDU/2637/2023, la Dirección General de Desarrollo Urbano, dictaminó la viabilidad de la ubicación del proyecto; asimismo, determinó que este es viable, siempre y cuando cumpla con restricciones y/o condicionantes.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural está debidamente facultada para conocer y resolver sobre la presente solicitud de Dictamen, con fundamento en lo establecido en los artículos 112, 113, 131 y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** En virtud de que satisface lo establecido en los artículos 13 fracciones I, II y V, y los artículos 15, 18, 21 y 22, así como demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; y con el estudio de factibilidad por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano sobre la erección del monumento en cuestión, esta Comisión dictamina **A FAVOR** de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se acuerda por este H. Ayuntamiento, la edificación del monumento a denominarse, "CRECE", en la intersección de la Av. Abraham Lincoln y la C. David Herrera Jordán, ubicada en las coordenadas, 31°45'09.1"N 106°27'18.5"W, sujeta a las siguientes restricciones y/o condicionantes:

1. Deberá mantener la zonificación AV: Área verde
2. El solicitante deberá hacerse cargo del mantenimiento, tanto de instalación, como del entorno.



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/241/2023

3. El monumento no afectará la visibilidad de los conductores que circulan por la zona, ni al momento de la ejecución de la obra, ni durante la realización de los trabajos de mantenimiento.
4. Se realizará por parte del solicitante la promoción de las cuestiones administrativas correspondientes, así como la obtención del comodato, y/o cualquier otra;
5. Gestione la validación del proyecto por parte de la dirección General de Obras Públicas, así como de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

**SEGUNDO.** Se gire la solicitud a Secretaría del Ayuntamiento, con la finalidad de que se celebre un contrato administrativo con el municipio. Este estará bajo la supervisión del Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez y dará cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose a las restricciones y/o condicionantes establecidas en él, así como a las demás disposiciones legales aplicables

**TERCERO.** Notifíquese a todas las áreas competentes, el sentido del presente, haciéndoles llegar copia de este para los efectos legales conducentes.



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/241/2023

**Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de noviembre del 2023.**

**ATENTAMENTE:  
REGIDORAS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA Y PATRIMONIO  
CULTURAL.**

**AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ.**

**COORDINADORA**

**MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ.**

**SECRETARIA**

**TANIA MALDONADO GARDUÑO.**

**VOCAL**